



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYRR008-I-160-24  
 bajo el: Frac V art. 41  
 No. Compranet:  
 E-2024-00087577  
 No. de Pedido: D4P0159  
 Elaboración: 03/09/2024 Impresión 03/09/2024

**Proveedor: GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03810**

**R.F.C. GDI-210507-DK7 No. Proveedor: 00154250**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**Partida Clave del Artículo Descripción**

1 010 000 5461 0002 CAPECITABINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.  
 Marca: SKEMCA  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 120

( ciento veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

**SUB. TOTAL \$ 129,600.00**  
**I. V. A. \$ 0.00**  
**TOTAL \$ 129,600.00**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
54	ENV	2,400.00	129,600.00

REGISTRO NUM. 003BQ/ADP/2024/00358  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COMISIÓN DE PREVENCIÓN ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 03/09/2024 11:30 AM

Handwritten signature and initials.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Numero Acuerdo: **No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-1-160-24**  
 Numero de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprat**  
**E-2024-00087577**  
 Fecha Terminación del pedido: **13/09/2024**  
**No. de Pedido: D4P0159**  
**Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024**

**Proveedor: GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**

**Dirección: AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLDES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO 03810**

**R.F.C. GDI -210507-DK7 No. Proveedor : 00154250**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Circ. 24**

**Loc. 80**

**Imm. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 13/09/2024**  
**Partida presupuestal : 0320**  
**Clasificación presupuestal : 21053001**

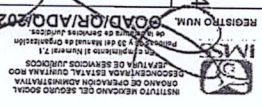
**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, atendiendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada que aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los aduados que en su caso hubiera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA INSPECCION**
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.
- El proveedor garantiza el cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del valor cobrado o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totes de los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio corren por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrumento para solicitud de la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos los casos de requirir: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los artículos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior, sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o objeción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- En caso de que no se entregue los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, o vicios ocultos, o ambos, contados en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- En caso de que algún ítem no ofrezca presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el ítem técnico la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
- DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**
- El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como: **Area administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el establecimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- DE LA FACTURACION**
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de ella, debiendo entregar al CFDI y el XML.
- El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Erogaciones, sito en Avenida Chiquipule 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprada en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024

No. de Evento: AA-50-GYR-050GYRR008-1-160-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 E-2024-00087577  
 No. de Pedido: D4P0159  
 Elaboración: 03/09/2024 Impresión 03/09/2024

Proveedor: GOC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Dirección AV. DEL PARQUE NUM. 56 NAPOLES BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO 03810

R.F.C. GDI-210507-DK7 No. Proveedor : 00154250

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000310084-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 CRISTOPHER VENTURA MOCTEZUMA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

*Christopher*

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	03	09	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 63.577, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FERMIN FULDA FERNANDEZ, NOTERÍA NO. 109 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



No aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Consultivo, en términos del número de expediente correspondiente. En consecuencia, se registró bajo el número de expediente correspondiente. La función jurídica se delega sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el presente documento. Y las demás circunstancias que determinan procedencia de la contratación, se encuentran en el expediente correspondiente. No se pronuncia sobre la procedencia de la contratación.

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN  
 ENGEDERADO ADMBIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SAUTOS  
 ADMON PEDIDO ENCCOORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUNDALUBE LORA AROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMIVOS.

DR. JAVIER MICHAEL JARRAMO GARCIA  
 TOOAD ESTADAL QUINTANA ROO